

*POR D. Benigno Melar de Torres, Excmo. de Estado,
ta más antiguo y de gobierno del Supremo Consejo, con fecha de
2 del corriente se me ha comunicado un Real orden que sigue.*

El Excmo. Sr. D. José Pizarro, primer Secretario de Estado y del Despacho, ha comunicado al Consejo en 29 de Enero próximo por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente de él, la Real orden que dice así:

Excmo. Sr. y con fecha 29 del corriente se ha acordado S. M. dirigirme el Real decreto siguiente:

"Teniendo en consideración lo que alferencia, y como me habia representado acerca de lo conveniente que sería para el mejor pronto expedición de los negocios respectivos á mi Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, de vuestra señoría en cargo el que se encargue en semejante á una Secretaría, que libre de otras atenciones pudiera ocuparse exclusivamente en los despachos bien convenidos de la importancia del departamento, me he resuelto en nombre para que la obra en propiedad á mi Consejo de Estado honrado D. Juan Salazar Álvarez de Torres, dotándole al mismo tiempo plaza efectiva en el Consejo de Estado, y sueldo, sueldo y alcaidía de la casa real de S. M. para su inteligencia, y gobierno del Consejo.

Publicada en el Real decreto Real orden, cuando se gozará y cumplirá lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que para su ejecución se remitaque la correspondencia á la Sala de Alcaidía de la Real Casa y Corte, Chancillería y Audiencia Real, Capitanías, Gobernaciones y Alzadas sucesivas del Reino para su inteligencia y cumplimiento en lo que les fuere preciso.

Lo que participo á V. de orden del Consejo de S. M. mandado, y que lo comunico á las Justicias de su respectiva jurisdicción y del realas me dará aviso.

Lo que participo á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dado en la Real Audiencia de Madrid á 21 de Enero de 1827.

Manuel Delgado